



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.64 DE 2021

“Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre de la VIII cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS 011– 04 de fecha 6 de mayo de 2021, solicitó la aprobación del Calendario Académico para el segundo semestre de la VIII cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, segundo período de 2021;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 12 de mayo de 2021, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, el siguiente Calendario Académico para el segundo semestre de la VIII cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, segundo período de 2021, así:

Solicitud de reingreso	Hasta el 30 de junio de 2021
Matricula financiera ordinaria	Del 07 de junio al 26 de julio de 2021
Matrícula financiera extraordinaria	Del 27 al 30 de julio 2021
Inicio de semestre	Julio 30 de 2021
Finalización de semestre	Diciembre 11 de 2021

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) día del mes de mayo de 2021

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los ármba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.